



Alcaldía Municipal de Guatajiagua REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVIL

Institución: Alcaldía Municipal de Guatajiagua

Nombre: REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVIL

Dirección: CALLE GENERAL MENENDEZ, BARRIO EL CENTRO SEGUNDO NIVEL DE

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAJIAGUA.

DE LUNES A VIERNES DE 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a Horario:

4:00 pm

8 días hábiles después de entregar la documentación. Tiempo de respuesta:

Despacho Municipal y Secretaria Municipal Área responsable:

Sr, (Lucio Veliz Canales) Alcalde Municipal, Sr Lazaro Encargado del servicio:

Ulises Gomez Santos (Secretario Municipal)

Descripción: En cumplimiento al art 13 del Código de Familia de la

república de el Salvador. donde se establece funcionarios Autorizados " los funcionarios facultados para autorizar matrimonios dentro de todo el territorio nacional son el procurador General, notarios, y dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales lo son los gobernadores políticos Departamentales, los alcaldes Municipales entre otros establecidos en el código, podrán autorizar matrimonios entre salvadoreños, sujetándose a

todo lo dispuesto en el presente código.

1-partida de nacimiento original de los contrayentes Requisitos generales:

menor a 2 meses de haberlas obtenido

2- constancia de soltería de ambos contrayentes, las cuales puede obtener en la alcaldía donde esta asentada

su partida de nacimiento.

3- copia de DUI de los contrayentes.

4-copia de DUI de dos testigos (mayores de edad, puedan firmar y no tengan parentesco con los contrayentes). 5- partida de nacimiento de los hijos a reconocer en el

caso que es necesario.

Costo: El costo varia según el lugar donde se realiza el

> matrimonio, Matrimonio realizado en las Instalaciones de la Alcaldia Municipal: \$ 15.75 Matrimonio realizado fuera de la alcaldia, dentro del área urbana: \$26.75 Matrimonio realizado en días no hábiles, dentro del área urbana:\$36.75 Matrimonio realizado fuera de la alcaldia, en el área rural:\$52.50 Matrimonio realizado en días no

hábiles en el área rural: \$63.00

Observaciones:

Los contrayentes pueden elegir los siguientes regímenes patrimoniales del matrimonio.

- 1- RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES
- 2- RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DE GANANCIAS
- 3- RÉGIMEN DE COMUNIDAD DIFERIDA.

La contrayente puede elegir sus apellidos de la siguiente manera.

- 1- PODRÁ SEGUIR USANDO SUS APELLIDOS DE SOLTERA, SIN MODIFICACIÓN
- 2- AGREGAR SEGUIDAMENTE DESPUÉS DE SU PRIMER APELLIDO EL PRIMER APELLIDO DE SU CÓNYUGE
- 3- AGREGAR SEGUIDAMENTE DESPUÉS DE SU PRIMER APELLIDO EL PRIMER APELLIDO DE SU CÓNYUGE ANTEPONIÉNDOLE LA PARTÍCULA "DE"